

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 3.11.2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	51857	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -1º A	LONGARE GONZALEZ JULIAN
SE-0903	SEVILLA	51860	C/ Arquitecto José Galnares C6 -B2 -1º D	BORJA JIMENEZ JOAQUIN
SE-0903	SEVILLA	51861	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2º A	LOPEZ RUIZ JUAN
SE-0903	SEVILLA	51864	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2º D	VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	51865	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º A	RIOS VEGA FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	51866	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º B	DOMINGUEZ ROMERO ANGELA
SE-0903	SEVILLA	51868	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º D	TORRES JIMENEZ JUAN
SE-0903	SEVILLA	51869	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º A	MORENO FLORES PEDRO
SE-0903	SEVILLA	51870	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º B	AVILA CARO ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	51871	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º C	JIMENEZ SANTIAGO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	51872	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º D	CARMONA LUQUE FERMIN

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 8.9.2006, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45211.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martínez Baeza, Juan Antonio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-7002, finca 32504, sita en calle Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2, de Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José García Carrasco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José García Carrasco, DAD-CO-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 32504, sita en C/ Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2, se ha dictado propuesta de resolución de 6.11.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-7002.

Finca: 32.504.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: C/ Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2.
Apellidos y nombre del adjudicatario: García Carrasco, José.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0991 finca 57253 a Grupo SE-7004 finca 57569.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 7.11.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLVERDE DEL RIO (SEVILLA)	57253	C/REGAJO HONDO, 16	GOMEZ MARTINEZ JOSE
SE-0993	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	PLAZA DE LA ANUNCIACION, BLOQUE 5, 3º IZQ.	GUTIERREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RIO (SEVILLA)	56558	C/ JUMILLA, E-3 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	PLAZA DE LOS INVENETORES, 9 BAJO B	SANTIAGO AGUSTIN AGUSTIN
SE-0995	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	PLAZA DE LOS INVENTORES, 5 BAJO C	VALDIVIA MURGA JESUS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ GUADALETE, 10 1ºB	RODRIGUEZ ROLDAN JOSE RAMON
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	BDA. MISIONERO LORA, BLOQUE 4 Nº1	PANIAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	57569	PABLO IGLESIAS, 6	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.